Villavicencio, **30/06/2026**

Doctor(a):
SHIRLEY VIVIANA ARANGO GARZON
Cargo: Subdirectora Administrativa y Financiera
Supervisor

Asunto: Informe de Contratista/proveedor

INFORMACIÓN DEL CONTRATO			
Número de proceso en SECOP:	CMC 002_2025	Modalidad de selección:	MINIMA CUANTIA
Contrato No:	036 DE 2025	Clase de Contrato:	SERVICIOS
Objeto del contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS COMO INTERMEDIARIO DE SEGUROS PARA LA ASESORÍA INTEGRAL EN EL MANEJO DEL PROGRAMA DE SEGUROS DESTINADO A PROTEGER LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES Y AQUELLOS POR LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO		
Valor inicial del contrato:	CERO PESOS M/CTE ($0)		
Termino/Plazo inicial de ejecución:	**El plazo de ejecución establecido es de UN (01) AÑO, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio**		
Contratista/proveedor:	ATENAS AGENCIA DE SEGUROS LTDA NIT 900696804-6 R/L ANGÉLICA QUINTERO GARZÓN C.C. 21.190.125 RESTREPO-META		
Supervisor /interventor:	Nombre: SHIRLEY VIVIANA ARANGO GARZON CC: 40.331.133 Cargo: SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
Fecha de Inicio:	11 DE FEBRERO DE 2025	Fecha de terminación inicial:	10 DE FEBRERO DE 2026

MODIFICACIONES DEL CONTRATO (Aclaratoria, Adición, Prórroga, Cesión, Suspensión, Reinicio y Otras)					
Tipo de Modificación	Nro. del Acta	Fecha de suscripción del acta	Detalle las condiciones iniciales	Ajustes	Detalle las condiciones finales después del ajuste.
PRORROGA	01	10/02/2026	Un (01) año, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.	Un (01) año o hasta que la sumatoria del porcentaje de la comisión, durante la ejecución de la prórroga, no supere el valor de $324.000, lo que ocurra primero.	Dos (02) años.
Nuevo Valor del Contrato: (Inicial + Adición)	N/A				
Total, Plazo de Ejecución (Inicial + Prórrogas)	Dos (02) años.				
Fecha de Terminación Final	10/02/2027				

1. INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTA/PROVEEDOR:

OBLIGACION ESPECÍFICA No.01. Realizar evaluación al plan de seguros del Instituto, revisar las condiciones de riesgo y brindar asesoría a la Entidad en la estructuración y exigencias en la elaboración de slip técnico de coberturas, clausulas adicionales, clausulas complementarias, obligaciones para salvaguardar los bienes o intereses patrimoniales y de vida del INSTITUTO

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE:

Agencia de Seguros Atenas Ltda. brindó acompañamiento técnico y asesoría al Instituto de Turismo de Villavicencio en la evaluación y estructuración del programa de seguros, incluyendo la revisión de riesgos, coberturas y condiciones de aseguramiento, así como el apoyo en la elaboración de los documentos técnicos requeridos.

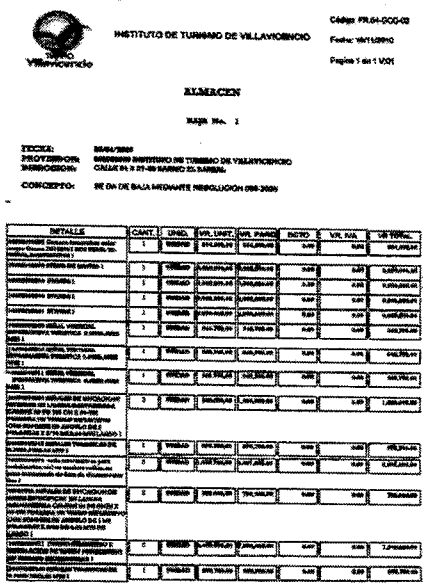
Como resultado, el Instituto suscribió el Contrato No. 080 de 2026, para la adquisición de las pólizas de seguros requeridas, por valor de $24.133.230, con un plazo de ejecución de 330 días, del 6 de febrero al 31 de diciembre de 2026. Actualmente, se realiza seguimiento a la vigencia, condiciones y coberturas de las pólizas, brindando la asesoría requerida durante su ejecución.

ANEXOS Y EVIDENCIAS: N/A

OBLIGACION ESPECÍFICA No.02. Brindar asesoría en los diferentes procesos contractuales para la estipulación de pólizas en los estudios previos, y para las aprobaciones de pólizas de acuerdo con renovaciones, adiciones y prorrogas.

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE:

El día 20 de mayo de 2026, desde el correo finanzas@turismovillavicencio.gov.co al correo generales@atenasseguros.co, se reitera por parte del Instituto solicitud de EXCLUSIÓN DE BIENES A LA PÓLIZA DE SEGURO No30-23-101000438, por concepto baja No 01 de 2026.

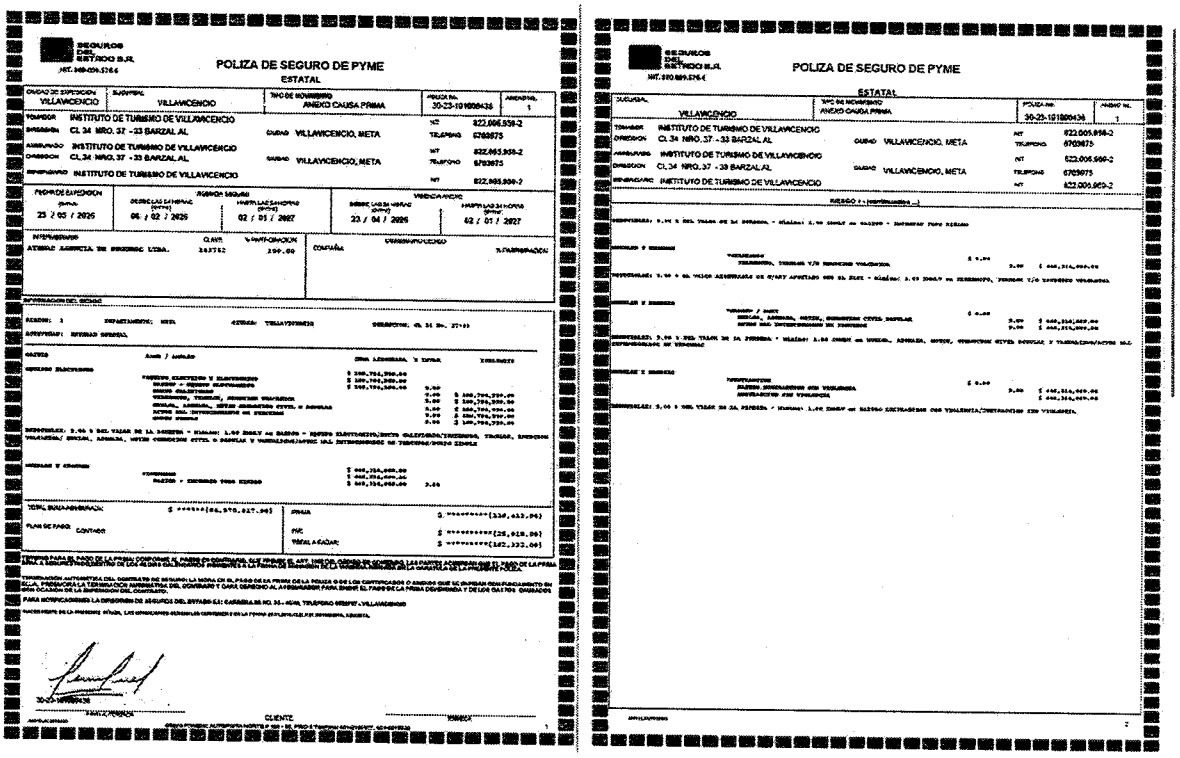


INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO

ALMACEN

DETALLE	CANT.	UNID.	VR. UNIT.	VR. PARCIAL	DSCTO.	VR. IVA	VR TOTAL

El dia 01 de junio de 2026 desde el correo generales@atenasseguros.com al correo finanzas@turismovillavicencio.gov.co se remite Anexo No 1 a la poliza 30-23-101000438, de conformidad a la baja No 01 de 2026.



POLIZA DE SEGURO DE PYME ESTATAL

POLIZA DE SEGURO DE PYME ESTATAL

OBLIGACION ESPECÍFICA No.03. Asesorar en el tema de siniestros, presentado ante la compañía aseguradora la reclamación, tramitando y realizando todo el seguimiento a las reclamaciones de manera oportuna velando obtenerlas indemnizaciones que correspondan, en los menores tiempos posibles.

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE

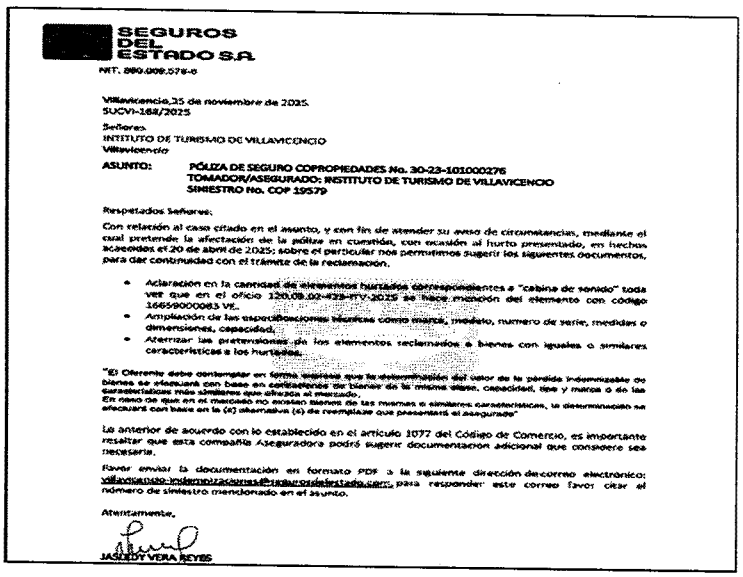
SINIESTRO No. COP 19579

El trámite del siniestro continúa en curso. Como antecedente, el 12 de junio de 2025 la compañía Seguros del Estado S.A. emitió respuesta desfavorable a las pretensiones del Instituto. En consecuencia, el 24 de junio de 2025 esta intermediación presentó recurso de reconsideración frente a la objeción del siniestro. Posteriormente, el 23 de julio de 2025 se recibió comunicación de la aseguradora mediante la cual solicitó documentación adicional para continuar con el estudio del siniestro, requerimiento que fue informado oportunamente al Instituto para el suministro de los soportes correspondientes.

El día 10 de noviembre de 2025, el instituto de Turismo de Villavicencio, envió desde el correo electrónico finanzas@turismovillavicencio.gov.co al correo electrónico generales@atenasseguros.com los documentos requeridos así: Entrada No 01 del 16/03/2023 y factura electrónica No 01CR-623582; Entrada No 19 del 05/12/2022 y Factura electrónica No VPJ11017899; Rut, Cotización. Estos documentos fueron enviados a la Aseguradora para su revisión

El día 25 de noviembre de 2025 se recibió oficio de Seguros del Estado SA, donde se requiere:

- ✓ Aclaración en la cantidad de elementos hurtados correspondientes a "cabina de sonido" toda vez que en el oficio 120.03.02-423-ITV-2025 se hace mención del elemento con código 16659000083 VE.
- ✓ Ampliación de las especificaciones técnicas como marca, modelo, número de serie, medidas o dimensiones, capacidad.
- ✓ Aterrizar las pretensiones de los elementos reclamados a bienes con iguales o similares características a los hurtados.



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

Villavicencio,25 de noviembre de 2025.
SUCVI-168/2025

Señores.
INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO
Villavicencio

ASUNTO: **PÓLIZA DE SEGURO COPROPIEDADES No. 30-23-101000276**
TOMADOR/ASEGURADO: INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO
SINIESTRO No. COP 19579

Respetados Señores:

Con relación al caso citado en el asunto, y con fin de atender su aviso de circunstancias, mediante el cual pretende la afectación de la póliza en cuestión, con ocasión al hurto presentado, en hechos acaecidos el 20 de abril de 2025; sobre el particular nos permitimos sugerir los siguientes documentos, para dar continuidad con el trámite de la reclamación.

- Aclaración en la cantidad de elementos hurtados correspondientes a "cabina de sonido" toda vez que en el oficio 120.03.02-423-ITV-2025 se hace mención del elemento con código 16659000083 VE.
- Ampliación de las especificaciones técnicas como marca, modelo, número de serie, medidas o dimensiones, capacidad.
- Aterrizar las pretensiones de los elementos reclamados a bienes con iguales o similares características a los hurtados.

"(E) Oferente debe contemplar en forma explícita que la determinación del valor de la pérdida indemnizable de bienes se efectuará con base en cotizaciones de bienes de la misma clase, capacidad, tipo y marca o de las características más similares que ofrezca el mercado.
En caso de que en el mercado no existan bienes de las mismas o similares características, la determinación se efectuará con base en la (s) alternativa (s) de reemplazo que presentará el asegurado"

Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el artículo 1077 del Código de Comercio, es importante resaltar que esta compañía Aseguradora podrá solicitar documentación adicional que considere sea necesaria.

Favor enviar la documentación en formato PDF a la siguiente dirección de correo electrónico: villavicencio-indemnizaciones@segurosdelestado.com, para responder este correo favor citar el número de siniestro mencionado en el asunto.

Atentamente,

JASBEDY VERA REYES

Esta información se remite al Instituto de Turismo de Villavicencio, para continuar mediante correo electrónico del generales@atenasseguros.com al correo generales@atenasseguros.com el día 26 de noviembre de 2025.

El día 02 de marzo de 2026, el instituto de Turismo de Villavicencio,. envió desde el correo electrónico finanzas@turismovillavicencio.gov.co al correo electrónico generales@atenasseguros.com, respuesta al requerimiento efectuado por Seguros del Estado SA, así:

1. Aclaración sobre cantidad de elementos (Cabina de Sonido) Respecto al código 16659000083 VE mencionado en el oficio 120.03.02-423-ITV-2025:

Respuesta: Se aclara que, si bien el inventario reportado bajo dicho código aparece como un registro contable único, este ampara un conjunto de dos (02) unidades de cabinas de sonido. Ambas unidades fueron objeto del hurto y son las que se pretenden afectar en la reclamación actual.

2. Ampliación de especificaciones técnicas

Dando cumplimiento a la solicitud de mayores detalles sobre los bienes, se relacionan las características técnicas:

Cabinas de Sonido (02 Unidades):
- Tipo: Cabina activa de 15 pulgadas con luces LED integradas.
- Potencia: 16,000 W PMPO.
- Autonomía: Batería recargable con duración de hasta 6 horas.
- Conectividad: Bluetooth, función manos libres, control remoto y micrófono.
- Accesorios: Incluye soporte (trípode) y ruedas para transporte.

Carpa Tipo Kiosko (6x6 metros):
- Estructura: Cercha de 1" y parales de 1 1/2" (calibre 18), pintura electrostática.
- Cubierta: Lona PVC impermeable (350 micras) con protección solar, antirasgado y retardante al fuego.
- Diseño: Modelo de 4 aguas tipo pirámide con platinas de apoyo de 12x12 cm.

3. Pretensiones de la reclamación

En concordancia con lo establecido en el Artículo 1077 del Código de Comercio y su solicitud de "aterrizar" las pretensiones a bienes similares:

Respuesta: El Instituto de Turismo de Villavicencio solicita la indemnización basada en el valor de reposición de bienes de igual o similar clase, capacidad y tipo a los descritos anteriormente. Para ello, adjuntamos nuevamente la cotización que refleja las características técnicas aquí expuestas, asegurando que los bienes reclamados no superan las especificaciones de los elementos hurtados.

El día 17 marzo de 2026, desde el correo electrónico generales@atenasseguros.com al correo finanzas@turismovillavicencio.gov.co, se remite liquidación del siniestro así:

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

SUCVI-0017-2026

RECIBO DE INDEMNIZACION Y DECLARACION DE PAZ Y SALVO A SEGUROS DEL ESTADO S.A.

POLIZA DE SEGURO N°:	101000276
RAMO:	PYME
SUCURSAL:	VILLAVICENCIO
TOMADOR/ASEGURADO:	INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO
NIT:	822.005.889
BENEFICIARIO:	INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO
NIT:	822.005.889
SINIESTRO N°:	COP - 19579 - 2025
FECHA DE SINIESTRO:	20 de abril de 2026
AMPARO AFECTADO:	[illegible] Y SIMILES Y EQUIPOS MOVILES Y PORTATILES) HURTO
DEDUCIBLE:	10.% DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
VIGENCIA AFECTADA:	19/02/2026 HASTA 19/02/2026

DESCRIPCIÓN DEL SINIESTRO: Nos llama el asegurado con ocasión al hurto de dos (2) cabinas de sonido y una (1) mesa tipo locutor 6x6 tres latenares , en hechos ocurridos el pasado 20 de abril en actividad de semana santa desarrollada en Cristo Rey en la ciudad de Villavicencio

VR. AMPARADO	$ 948.844.126
VR. RECLAMADO	$ 7.150.000
RESPONSABILIDAD DE LA CIA	100%
VR. INDEMNIZABLE ITEM A	$ 7.150.000
VR. AMPARADO	$ 37.412.401
VR. RECLAMADO	$ 5.648.000
RESPONSABILIDAD DE LA CIA	100%
VR. INDEMNIZABLE ITEM B	$ 5.648.000
VR. INDEMNIZABLE ITEM (y B)	$ 12.798.000
DEDUCIBLE: 10.% DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV	$ 2.847.000
VR. TOTAL INDEMNIZACION	$ 9.951.000

RADICADO: **FECHA DE FORMALIZACIÓN: 02/03/2026**

El día 21 de abril de 2026, el Instituto de Turismo de Villavicencio, de conformidad con el SINIESTRO No. COP - 19579 - 2025, solicita mediante correo electrónico, se realice PAGO AL PROVEEDOR: para ello adjuntó los siguientes documentos:

1. RUT
2. CEDULA DE CIUDADANIA
3. CERTIFICADO BANCARIO

El día 12 de mayo de 2026, Seguros del Estado SA, emite la siguiente comunicación:

Rodriguez Ruiz*<Diana.RodriguezR@segurosdelestado.com>
Fecha: mar, 12 may 2026 14:43:10 -0500
Asunto: RE: AFECTACION DE POLIZA TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES 30-23-101000276
========== Mensaje reenviado ==========

buena tarde Camilo:

De manera atenta se informa que, conforme a las disposiciones contractuales vigentes, el beneficiario autorizado para el pago corresponde al Instituto de Turismo.

No obstante, en caso de requerirse la realización del pago a un tercero proveedor, será indispensable la presentación de poder debidamente autenticado mediante el cual el beneficiario contractual autorice expresamente efectuar el pago al proveedor designado y aportar la factura de compra de los elementos objeto de la presente reclamación.

Así mismo, el tercero autorizado deberá acreditar su calidad de persona jurídica legalmente constituida y cumplir integralmente con los requisitos tributarios, fiscales y administrativos exigidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, así como con las demás disposiciones legales aplicables para efectos de facturación y pago.

Adicional el beneficiario del pago debe firmar sarlaft y formato de pago electrónico.

La documentación soporte deberá allegarse completa para su correspondiente validación y trámite.

Cordial saludo,

El día 14 de mayo de 2026, se procede a comunicar al Instituto de Turismo de Villavicencio desde el correo generales@atenasseguros.com al correo finanzas@turismovillavicencio.gov.co. Adjuntando FORMATO DE PAGO ELECTRONICO NUEVO.pdf; Sarlaft beneficiario persona juridica.pdf

El dia 26 de mayo de 2026 desde el correo finanzas@turismovillavicencio.gov.co al correo generales@atenasseguros.com, el Instituto responde a la solicitud adjuntando los siguientes documentos:
1. FORMULARIO DE CONOCIMIENTO PJ
2. AUTORIZACION DE PAGO PROVEEDOR (PODER)
3. AUTORIZACION PAGO ELECTRONICO
4. CUENTA DE COBRO
5. RUT
6. CEDULA DE CIUDADANIA
7. CERTIFICADO BANCARIO

El día 01 de junio de 2026 desde el correo generales@atenasseguros.com al correo finanzas@turismovillavicencio.gov.co, se remite requerimiento de Seguros del Estado SA, relacionado a faltantes de documentos así:

- paz y salvo firmado por el Instituto de Turismo, resolución de nombramiento para acreditar la firma de quien firma la autorización, y formulario sarlaft del proveedor como persona natural

El día 02 de junio de 2026 desde el correo finanzas@turismovillavicencio.gov.co al correo generales@atenasseguros.com, el Instituto responde a la solicitud adjuntando los siguientes documentos:
1. PAZ Y SALVO
2. RESOLUCION DE NOMBRAMIENTO DIRECTOR GENERAL
3. FORMULARIO SARLAF PN (Proveedor)

La información, fue remitida a Seguros del Estado S.A. para dar continuidad al trámite de reclamación. El siniestro se encuentra en trámite ante la aseguradora y se realiza seguimiento permanente al proceso, con el propósito de dar continuidad indemnización a favor del Instituto.

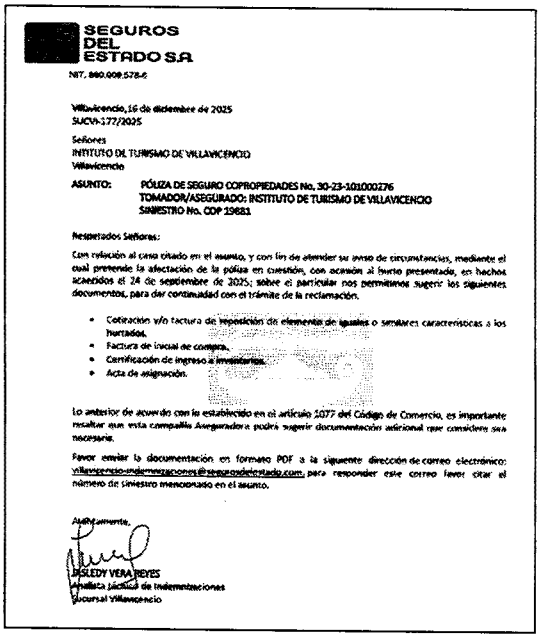
ANEXOS Y EVIDENCIAS: N/A

SINIESTRO No. COP 19881

El día 25 de noviembre de 2025, desde el correo finanzas@turismovillavicencio.gov.co al correo generales@atenasseguros.com, la supervisión del contrato solicita afectación de la póliza No por denuncia por hurto de SEÑAL DE UBICACION y VALLA INFORMATIVA.

El día 16 de diciembre de 2025, desde el correo generales@atenasseguros.com al correo finanzas@turismovillavicencio.gov.co, se remite comunicación SUCVI-177/2025 de la Aseguradora respecto a la solicitud efectuada el día 25/11/2025.

- ✓ Cotización y/o factura de reposición de elemento de iguales o similares características a los hurtados.
- ✓ Factura de inicial de compra.
- ✓ Certificación de ingreso a inventarios.
- ✓ Acta de asignación.



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

Villavicencio, 16 de diciembre de 2025
SUCVI-177/2025

Señores
INSTITUTO DEL TURISMO DE VILLAVICENCIO
Villavicencio

ASUNTO: PÓLIZA DE SEGURO COPROPIEDADES No. 30-23-101000276
TOMADOR/ASEGURADO: INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO
SINIESTRO No. COP 19681

Respetados Señores:

Con relación al caso citado en el asunto, y con fin de atender su aviso de circunstancias, mediante el cual pretende la afectación de la póliza en cuestión, con ocasión al hurto presentado, en hechos acaecidos el 24 de septiembre de 2025; sobre el particular nos permitimos sugerir los siguientes documentos, para dar continuidad con el trámite de la reclamación.

- Cotización y/o factura de reposición de elementos de iguales o similares características a los hurtados.
- Factura de inicial de compra.
- Certificación de ingreso a inventarios.
- Acta de asignación.

Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el artículo 1077 del Código de Comercio, es importante resaltar que esta compañía Aseguradora podrá sugerir documentación adicional que considere sea necesaria.

Favor enviar la documentación en formato PDF a la siguiente dirección de correo electrónico: villavicencio-indemnizaciones@segurosdelestado.com, para responder este correo favor citar el número de siniestro mencionado en el asunto.

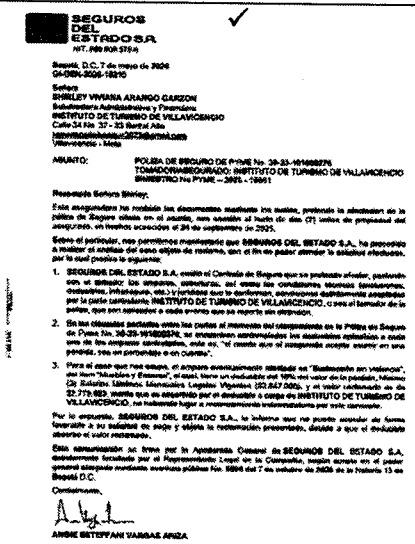
Atentamente,

JACLEDY VERA REYES
Analista Jr. de Indemnizaciones
Sucursal Villavicencio

El día 21 de abril de 2026, desde el correo finanzas@turismovillavicencio.gov.co al correo generales@atenasseguros.com remite los documentos requeridos en la comunicación SUCVI-177/2025, así:

- ✓ Entrada al almacén de la Valla
- ✓ Factura de entrada de la Valla
- ✓ Asignación del bien valla y la señal
- ✓ Entrada al almacén y factura de la Señal
- ✓ Cotización

El dia 19 de mayo de 2026, se remite desde el correo generales@atenasseguros.com al correo finanzas@turismovillavicencio.gov.co, comunicación GI-GEN-2026-15210 expedida por Seguros del Estado SA de fecha 07 de mayo de 2026, donde emite concepto desfavorable a la solicitud de pago y objeta la reclamación presentada, debido a que el deducible absorbe el valor reclamado.



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

Bogotá, D.C. 7 de mayo de 2026
GI-GEN-2026-15210

Señora
SHIRLEY VIVIANA ARANGO GARZON
Subdirectora Administrativa y Financiera
INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO
Calle 34 No. 37 - 33 Barrio Alto
finanzas@turismovillavicencio.gov.co
Villavicencio - Meta

ASUNTO: POLIZA DE SEGURO DE PYME No. 30-23-101000276
TOMADOR/ASEGURADO: INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO
SINIESTRO No PYME – 2025 - 19681

Respetada Señora Shirley:

Esta aseguradora ha recibido los documentos mediante los cuales, pretende la afectación de la póliza de Seguro citada en el asunto, con ocasión al hurto de dos (2) vallas de propiedad del asegurado, en hechos acaecidos el 24 de septiembre de 2025.

Sobre el particular, nos permitimos manifestarle que SEGUROS DEL ESTADO S.A., ha procedido a realizar el análisis del caso objeto de reclamo, con el fin de poder atender la solicitud efectuada, por lo cual precisa lo siguiente:

1. SEGUROS DEL ESTADO S.A. emitió el Clausulado de Seguro que se pretende afectar, pactando con el tomador los amparos, exclusiones, así como las condiciones técnicas (generales, particulares, adicionales, etc.) y jurídicas que lo conforman, mismas debidamente aceptadas por la parte contratante, INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO, a esa el tomador de la póliza, que bien conocedor a cada evento que se reporte sus alcances.
2. En las citadas pactadas entre las partes al momento del otorgamiento de la Póliza de Seguro de Pyme No. 30-23-101000276, se encuentran contempladas las cláusulas aplicables a cada uno de los amparos contratados, este es, "el cuanto que el asegurado acepte asumir en una pérdida, una en porcentaje o en cuantía".
3. Para el caso que nos ocupa, el amparo eventualmente afectado es "Rotura en vidrios", del ítem "Muebles y Enseres", el cual tiene un deducible del 10% del valor de la pérdida, Mínimo (2) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes ($2.847.000), y el valor reclamado es de $2.773.683, monto que es absorbido por el deducible a cargo de INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO, no habiendo lugar a reconocimiento indemnizatorio por este concepto.

Por lo expuesto, SEGUROS DEL ESTADO S.A., le informa que no puede acceder de forma favorable a su solicitud de pago y objeta la reclamación presentada, debido a que el deducible absorbe el valor reclamado.

Esta comunicación se firma por la Apoderada General de SEGUROS DEL ESTADO S.A., debidamente facultada por el Representante Legal de la Compañía, según consta en el poder general adecuado mediante escritura pública No. 9894 del 7 de octubre de 2020 de la Notaría 13 de Bogotá D.C.

Cordialmente,

ANDRE STEFFANI VARGAS ARIZA

El día 05 de junio de 2026 desde el correo finanzas@turismovillavicencio.gov.co al correo generales@atenasseguros.com, solicitó iniciar el trámite de reconsideración frente al concepto emitido por Seguros del Estado S.A., con el propósito de obtener una decisión de fondo y, de ser procedente, lograr el reconocimiento de la correspondiente indemnización a favor del Instituto.

OBLIGACION ESPECÍFICA No.04. Brindará apoyo en las evaluaciones técnicas, respuestas a las observaciones, asistencia a las audiencias asignaciones de riesgos y demás actividades propias y acordes a la escogencia de aseguradoras y programa de seguros o adquisición de pólizas de los diferentes ramos.

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE: Atenas Agencia de Seguros Ltda., brindó apoyo en las evaluaciones técnicas requeridas para el proceso de selección CMC 001-2026, para la adquisición del programa de seguros del Instituto, Este acompañamiento se realizó con fundamento en las evaluaciones técnicas efectuadas y en los requerimientos propios del proceso, contribuyendo a la definición de las condiciones técnicas y a la escogencia de la alternativa más conveniente para el Instituto. Como resultado de este proceso, el Instituto suscribió el Contrato No. 080 de 2026, culminando así las actividades de apoyo técnico asociadas a la selección de la aseguradora y contratación de las pólizas para la vigencia 2026.

ANEXOS Y EVIDENCIAS: N/A

OBLIGACION ESPECÍFICA No.05. Elaborar los informes requeridos por la Entidad correspondientes a documentos, pago o devolución de primas, indicando valores, las vigencias, primas o alguna modificación necesaria.

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE: Frente a esta obligación, se precisa que durante el periodo correspondiente no se generaron requerimientos específicos por parte de la Entidad que hicieran necesaria la elaboración de informes relacionados con documentos, pagos o devolución de primas, valores, vigencias, primas o modificaciones. No obstante, se mantuvo la disponibilidad y disposición para atender oportunamente cualquier solicitud de la Entidad en esta materia, contando con la información y los soportes necesarios para la elaboración y entrega de los informes que fueran requeridos, de conformidad con las necesidades y requerimientos que se presentaran.

ANEXOS Y EVIDENCIAS: N/A

OBLIGACION ESPECÍFICA No.06. Realizar dos capacitaciones durante la vigencia del contrato a los funcionarios del instituto designados por el supervisor del contrato, en todo lo relacionado del tema de seguros y gestión de riesgos asegurables.

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE. La primera capacitación se llevó a cabo el día 14 de julio de 2025, en los siguientes temas:

1. Introducción al programa de seguros del ITV
2. Tipos de seguros incluidos en el programa
3. Coberturas, exclusiones y limites asegurados
4. Procedimiento para reporte y reclamación de siniestros
5. Responsabilidades y recomendaciones para los funcionarios del ITV

Se solicito reprogramación de la segunda capacitación. Se esta pendiente de fijar mes.

OBLIGACION ESPECÍFICA No.07. Brindar asesoría al supervisor del contrato respecto a la inspección a todas las instalaciones y bienes asegurados, con el fin de mantener actualizada la calificación de riesgo y realizar la debida recomendación y hacer los correctivos necesarios a que haya lugar para disminuir los riesgos.

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE: Durante el periodo objeto de informe no se solicitó por parte de la supervisión del contrato asesoramiento relacionado a inspección a todas las instalaciones y bienes asegurados.

ANEXOS Y EVIDENCIAS: N/A

OBLIGACION ESPECÍFICA No.08. Asesorar al Instituto de Turismo de Villavicencio, en normatividad vigente, programas, campañas y actividades de educación y prevención de las Administración de Riesgos Laborales (ARL).

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE: No se ha solicitado asesoramiento por parte del instituto.

ANEXOS Y EVIDENCIAS: N/A

2. INFORMACIÓN DEL PAGO

Periodo a cobrar:	11/05/2026- 10/06/2026	No. Pago	16
Tipo de Pago/Desembolso	Anticipo _____ Pago anticipado _____ Pago Mensual _____ Pago Parcial _____ Pago final_____ Otro indique cual_____		
Valor por cobrar con IVA incluido:	$ 0		
Código Actividad Económica RUT:	6621		

3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

3.1. Balance económico inicial

Información del contrato	Periodo	Valor	Porcentaje
Valor inicial del contrato	11/02/2025 al 10/02/2027	$0.00	100.00%
Anticipo o pago anticipado	-	$0.00	%
Pago	-	$0.00	%
Saldo a favor del ITV	-	$0.00	%
Saldo a favor del Contratista/Proveedor	-	$0.00	%

3.2. Balance económico según adición

Información de la adición	Periodo	Valor	Porcentaje
Saldo de la Ejecución	N/A	$00	%
Valor Adición	N/A	$00	%
Saldo de la ejecución +Adición	N/A	$00	%
Pago Autorizado XXXX	N/A	$00	%

Saldo a favor del ITV	N/A	$00	%
Saldo a favor del Contratista/Proveedor	N/A	$00	%

4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:

Que teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre dicho aspecto, certifico como contratista el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) correspondiente al periodo, así:

Mes Cotizado	Fecha de Pago	Número de Planilla	IBC* (base de cotización que cita la planilla de aportes)	Valor pagado en SALUD*	Valor pagado en PENSIÓN*	Valor pagado en ARL*	Indicar si está obligado a FSP
05- 2026 06- 2026	2026/06/19	9506549957	N/A	$1.190.700	$4.867.500	$148.500	N/A

Certificación de cumplimiento de Pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e I.C.B.F.) firmada por el representante legal de la persona jurídica y el contador público o revisor fiscal.	**Datos**
Periodo Cotizado y fecha de pago:	N/A
Certificación de pagos:	N/A
Datos del Contador o revisor fiscal que certifica:	N/A

Certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a ingresos provenientes del presente contrato, conforme al Decreto 2271 de junio 18 de 2009, artículo, parágrafo 1, por lo cual planilla de Pago de Seguridad social Planilla 9506549957

ANGELICA QUINTERO GARZÓN
C.C.21.190.125 de Restrepo-Meta.
Representante Legal Atenas Agencia de Seguros Ltda.
Nit:900.696.804-6

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Apertante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900696804	6	ATENAS AGENCIA DE SEGUROS LTDA	D - BENEFICIARIO LEY 1429 DE 2010	ATENAS AGENCIA DE SEGUROS LTDA	CALLE 34 41 20 BARRIO BARZAL	VILLAVICENCIO-META	6625322	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-06	400317204	95065499S7	E	2026/06/02	2026/06/19	BANCO DAVIVIENDA	17	$7,457,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | |

aportes en línea

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION														SALUD					
ct	Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	Irl	Fecha Inicio Irl	Fecha Fin Irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UPC
							$ 3.895.500	No	Fijo	PORVENIR	30	$ 3.895.500	16%	SIN RIESGO	$ 623.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 623.300		NUEVA E.P.S.	30	$ 3.895.500	4%	$ 155.900	$
							$ 1.750.905	No	Fijo	PROTECCION	30	$ 1.750.905	16%	SIN RIESGO	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.200		SANITAS	30	$ 1.750.905	4%	$ 70.100	$
							$ 2.226.000	No	Fijo	PROTECCION	30	$ 2.226.000	16%	SIN RIESGO	$ 356.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 356.200		SALUD TOTAL	30	$ 2.226.000	4%	$ 89.100	$
							$ 1.750.905	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$ 1.750.905	16%	SIN RIESGO	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.200		CAPITAL SALUD	30	$ 1.750.905	4%	$ 70.100	$
							$ 1.750.905	No	Fijo	PROTECCION	11	$ 641.999	16%	SIN RIESGO	$ 102.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 102.800		SANITAS	11	$ 641.999	4%	$ 25.700	$
							$ 1.750.905	No	Fijo	PROTECCION	19	$ 1.108.907	16%	SIN RIESGO	$ 177.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 177.500		SANITAS	19	$ 1.108.907	4%	$ 44.400	$
							$ 10.600.000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$ 10.600.000	16%	SIN RIESGO	$ 1.696.000	$ 0	$ 0	$ 53.000	$ 53.000	$ 0	$ 1.802.000		SANITAS	30	$ 10.600.000	4%	$ 424.000	$
							$ 2.782.500	No	Fijo	PORVENIR	22	$ 2.040.500	16%	SIN RIESGO	$ 326.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 326.500		SANITAS	22	$ 2.040.500	4%	$ 81.700	$
							$ 2.782.500	No	Fijo	PORVENIR	8	$ 742.000	16%	SIN RIESGO	$ 118.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 118.800		SANITAS	8	$ 742.000	4%	$ 29.700	$
							$ 5.000.000	No	Fijo	PROTECCION	30	$ 5.000.000	16%	SIN RIESGO	$ 800.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 800.000		SANITAS	30	$ 5.000.000	4%	$ 200.000	$
																					$ 4.867.500						$ 1.190.700	

aportes en línea

Planilla Integrada

			CCF				RIESGOS						PARAFISCALES									
	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
.0	$ 155.900		COFREM	30	$ 3.895.500	4%	$ 155.900	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$ 3.895.500	0,522%	1	$ 20.400	30	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
.0	$ 70.100		COFREM	30	$ 1.750.905	4%	$ 70.100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$ 1.750.905	0,522%	1	$ 9.200	30	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
.0	$ 89.100		COFREM	30	$ 2.226.000	4%	$ 89.100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$ 2.226.900	0,522%	1	$ 11.700	30	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
.0	$ 70.100		COFREM	30	$ 1.750.905	4%	$ 70.100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$ 1.750.905	0,522%	1	$ 9.200	30	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
.0	$ 25.700		COFREM	11	$ 583.000	4%	$ 23.400	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	11	$ 641.999	0%	1	$ 0	11	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
.0	$ 44.400		COFREM	19	$ 1.108.907	4%	$ 44.400	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	19	$ 1.108.907	0,522%	1	$ 5.800	19	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
.0	$ 424.000		COFREM	30	$ 10.600.000	4%	$ 424.000	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$ 10.600.000	0,522%	1	$ 55.400	30	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
.0	$ 81.700		COFREM	22	$ 2.040.500	4%	$ 81.700	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	22	$ 2.040.500	0,522%	1	$ 10.700	22	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
.0	$ 29.700		COFREM	8	$ 742.000	0%	$ 0	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	8	$ 742.000	0%	1	$ 0	8	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
.0	$ 200.000		COFREM	30	$ 5.000.000	4%	$ 200.000	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$ 5.000.000	0,522%	1	$ 26.100	30	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
	$ 1.190.700						$ 1.158.700						$ 148.500				$ 0		$ 0		$ 0		$ 0	

aportes en línea

Planilla Integrada

Error: Subreport could not be shown.